

FICHA DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE INVERSIÓN DISTRITAL- EBI-D

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

PROYECTO N° 770: CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

**NOVIEMBRE DE 2013
VERSIÓN 5.0**

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACION	3
2. CLASIFICACIÓN.....	3
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.....	5
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
6. OBJETIVOS.....	15
7. METAS - FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO:	16
8. COMPONENTE.....	17
9. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN.....	18
10. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO.....	19
11. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS	19
12. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS	19
13. OBSERVACIONES	19
14. GERENCIA DEL PROYECTO	20
15. CONCEPTO DE VIABILIDAD	20
16. SUSTENTACIÓN:.....	21
17. RESPONSABLE DEL CONCEPTO	21

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. IDENTIFICACION

Código del proyecto: **770**

Entidad responsable: Contraloría de Bogotá, D.C.

Nombre del proyecto: Control Social a la Gestión Pública.

Versión: 4.0

Banco: Banco Distrital de Programas y Proyectos

Estado: Inscripción - Registro

Tipo de proyecto: Fortalecimiento institucional

Etapas del proyecto: Preinversión

2. CLASIFICACIÓN

Articulación al plan de desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana”

Eje tres: “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público “

Estrategia 6. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías.

Objetivos 3: Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración distrital.

Programa: participa y decide: La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

Proyecto 2 : Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad: Fortalecimiento técnico y operativo para la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LOS RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (CIUDADANÍA Y CONCEJALES) se ha encontrado que:

1. Es necesario perfilar estrategias para atraer a los jóvenes para que se interesen en el ejercicio de control social
2. Debe fijarse una política de divulgación, difusión y sensibilización a través de medios masivos y piezas comunicativas, dado que una franja de ciudadanos manifiesta que nunca había escuchado sobre la Contraloría de Bogotá
3. Se destaca la cantidad de ciudadanos que conocen el quehacer de la Contraloría y el ejercicio del control social.
4. Dado que la comunidad expresa conocer los procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa es importante fortalecer la capacitación a la ciudadana a través de las estrategias establecidas en la Resolución 21 de 2010.
5. La comunidad identifica plenamente los instrumentos rendición de cuentas y Audiencias Públicas pero es necesario reforzar los instrumentos de Auditoría Social
6. Dado que la comunidad manifestó haber recibido la socialización de los Mecanismos de promoción, divulgación y sensibilización: divulgación de resultados del proceso auditor y de los informes obligatorios, es importante reforzar la socialización de los memorandos de encargo y de planeación para que los ciudadanos se vinculen a la auditoria y coadyuven al ejercicio del control fiscal.
7. La alta dirección debe implementar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora de acuerdo con los resultados de esta Medición de Satisfacción del cliente ciudadanía y diseñar el derrotero de gestión frente a las expectativas de sus clientes.

Ejercicios de control social articulado al control fiscal:

Teniendo en la percepción de los clientes de la Contraloría de Bogotá Ciudadanía y Concejo de vigencias anteriores y analizando el trabajo que realiza la Contraloría con las comunidades se detecta que sus observaciones en temas gruesos frente a la gestión de la administración publica arrojan resultados negativos de la gestión, por parte de sus ejecutores y de los contratistas, que permite visualizar posibles daños al patrimonio público, aspectos que sirven de insumo para robustecer el control fiscal, lo que se refleja

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en un mejoramiento de la gestión pública aspecto que redundará en la calidad de vida de los ciudadanos y/o en las acciones fiscales y de resarcimiento que se requieren para minimizar el impacto de la corrupción en la ciudad

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La ejecución de la gestión distrital no atiende con criterios de equidad, igualdad y transparencia las necesidades prioritarias y reales de la comunidad, por la escasa participación ciudadana en relación con la vigilancia y control social de los recursos públicos manejados por la administración distrital, debido entre otras situaciones, a la inoperancia de los mecanismos de control social establecidos y garantizados por la Constitución Política y la ley.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267 señala que: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial (...). Negrilla y Subrayado fuera de texto.

A su turno, el artículo 272 ibídem establece que: “La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva (...). Negrilla y Subrayado fuera de texto.

En cumplimiento del mandato constitucional antes esbozado, el decreto 1421 de 1993, en su artículo 105 establece: “Titularidad y naturaleza del control fiscal. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital”.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluirá el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

términos que señalen la ley y el Código Fiscal.

El control o evaluación de resultados se llevará a cabo para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas proyectos adoptados para un período determinado.

La Contraloría es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas a inherentes a su propia organización. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría se ejercerá por quien designe el tribunal administrativo que tenga jurisdicción en el Distrito”.

En cumplimiento de las normas señaladas, la Contraloría de Bogotá ha trazado dentro del marco de PLAN ESTRATÉGICO 2012 – 2015 “POR UN CONTROL FISCAL EFECTIVO Y TRANSPARENTE” como Misión: “Somos una entidad que vigila la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital”.; como Visión: “A 2015 la Contraloría de Bogotá, D.C., es reconocida como un organismo de control respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de vigilancia del manejo de los recursos públicos del Distrito Capital” y como OBJETIVOS CORPORATIVOS: 1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal: 1.7. Formar a los ciudadanos en los temas propios de control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social y 3. POSICIONAR LA IMAGEN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.; 3.1. Fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad., 3.2. Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los públicos de interés 3.3. Fortalecer los mecanismos de atención a los habitantes de la ciudad y con el OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO: Vincular y formar a los ciudadanos de Bogotá en los temas de Control social articulado al Control Fiscal, fortaleciendo los mecanismos de atención al ciudadano, la comunicación y realizando la medición de satisfacción de los ciudadanos para retroalimentar las decisiones de la alta dirección

De igual manera, fundamentados en los Objetivos. de la Contraloría, que a la letra dicen:

“1. Ejercer en representación de la comunidad la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital, evaluando los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Sector Público Distrital, en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. Generar una cultura del control del patrimonio del Sector Público Distrital y de la gestión pública.

3. Evaluar el cumplimiento y conformidad de las acciones de la Administración Distrital en sus diferentes niveles y sectores con los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen en un período determinado, las metas y propósitos de la administración;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

realizar el balance social de las políticas públicas del Distrito Capital y de sus finanzas, así como la elaboración de estudios e investigaciones de impacto en la ciudad.

4. Establecer si las operaciones, transacciones, acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General de la República.

5. Contribuir con los informes de auditoría en el mejoramiento de la gestión administrativa y fiscal de las entidades distritales.

6. Establecer las responsabilidades fiscales e imponer las sanciones administrativas pecuniarias que corresponda y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; así como procurar el resarcimiento del daño al patrimonio público a través de la jurisdicción coactiva. “

Por otra parte, la Constitución Política de 1991 le señala al Estado, además de la obligación de garantizar el derecho del ciudadano para elegir y ser elegido, también el deber de contribuir a la organización, promoción y capacitación de los ciudadanos para que, sin detrimento de la autonomía, se garantice la "participación en el control y vigilancia colectiva de la gestión pública en los distintos niveles administrativos y sus resultados" (Artículo 270 C. P. C.).

Adicionalmente, la Ley 134 de 1994, en su Artículo 100, estableció que las organizaciones civiles y comunitarias constituyan veedurías o juntas a fin de "vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos". Este mandato legal ha sido desarrollado por la Ley 850 de 2003, o Ley de Veedurías, en la cual se establecen los procedimientos, requisitos, ámbitos y posibilidades para que los ciudadanos se asocien con el propósito de ejercer vigilancia a la gestión pública. Este mandato legal ha sido desarrollado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 142 del 10 de mayo de 2005.

Así mismo el Estatuto anticorrupción (Decreto Ley 1474 de 2012) especialmente en su artículo 78 establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencias públicas;
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

En lo que respecta a la organización de la Contraloría Distrital, Acuerdo No. 519 De 2012 en los artículos 30 y 31, están establecidas las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y Subdirección de Gestión Local, estableciéndole la obligación de ejecutar de manera transversal a todos los sectores de fiscalización las políticas orientadas a propiciar la participación ciudadana y el ejercicio del control social, ejerciendo las siguientes funciones:

"1. Promover el ejercicio del control social en todas las localidades de la Ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.

2. Presentar ante las distintas instancias de la Contraloría de Bogotá las estrategias encaminadas a propiciar en todo el proceso auditor el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.

3. Diseñar y difundir las políticas y estrategias de promoción de la participación ciudadana y de los ciudadanos en las localidades para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión fiscal y la promoción de los mecanismos institucionales, Metodológicos y técnicos que la garanticen.

4. Organizar programas de promoción, sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.

5. Promover un especial seguimiento, con el apoyo de las direcciones de fiscalización, a los recursos públicos distritales destinados a la participación ciudadana, a las emergencias y a los desastres."

"Son funciones de ésta Subdirección:

1. Ejecutar las políticas y estrategias de participación ciudadana y control social definidas por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local en las localidades del Distrito Capital.

2. Ejercer labores de control social en todas las localidades de la ciudad, en materia de promoción y gestión de los procesos de participación de las comunidades y los ciudadanos.

3. Efectuar el seguimiento de las quejas y denuncias derivadas de las acciones ciudadanas, de acuerdo con la información que suministren sobre el particular las dependencias competentes.

4. Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías que organice la sociedad civil para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia fiscal participativa.

5. Desarrollar programas de formación, promoción, sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6. Coordinar la ejecución de los procesos fiscalizadores sobre los recursos que manejen las localidades del Distrito.

Son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones:

1. Diseñar y proponer las políticas de comunicaciones de la Contraloría de Bogotá, D. C.
2. Asesorar al Contralor de Bogotá, D. C., en materia de imagen corporativa, diseño y divulgación de programas y esquemas de diversos géneros de información para todos los medios de comunicación.
3. Elaborar, presentar y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones de la Contraloría.
4. Proponer y ejecutar estrategias de interacción informativa y comunicacional que contribuyan al afianzamiento de las relaciones entre la Contraloría de Bogotá, D. C. y la ciudadanía.
5. Asesorar las áreas relacionadas con la ejecución de eventos en los que se requiera resaltar las acciones e imagen de la Contraloría de Bogotá, D. C. y propender por la adecuada utilización de la imagen corporativa de la entidad.
6. Crear espacios de interacción presencial y virtual destinados a aumentar el nivel de satisfacción de las necesidades de información de los usuarios internos y externos, de acuerdo con las políticas de la Contraloría de Bogotá, D. C.
7. Dirigir y atender las actividades de diseño, elaboración, edición y presentación de piezas comunicativas destinadas a garantizar la eficiente, eficaz y efectiva información de la Contraloría, tanto a nivel externo como interno.
8. Dar a conocer los adelantos y proyectos de la entidad y preparar informes especiales de acuerdo con el medio de comunicación.
9. Recopilar y transmitir las noticias e información de los medios masivos de comunicaciones que sean de interés institucional, de conformidad con las directrices del Contralor.
10. Asesorar a la Alta Dirección en materia de relaciones públicas y coordinar todo lo relacionado con el tema.
11. Canalizar la información de la Contraloría de Bogotá, D. C., hacia los medios de comunicación masivos en el ámbito distrital y local, así como ofrecer los elementos de soporte necesarios en los aspectos gráficos, visuales e informativos.
12. Producir y realizar los programas que promuevan la imagen de la Contraloría de Bogotá, D. C. y difundir aspectos relacionados con la gestión de la entidad que sean de interés de la opinión pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contralor.
13. Supervisar y controlar la calidad de las obras impresas de la Contraloría de Bogotá, D. C.
14. Dirigir y coordinar la comunicación interna entre las dependencias de la entidad y los funcionarios en general.
15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Con el objeto de cumplir con estas funciones y el ejercicio de la participación ciudadana y el control social la Contraloría de Bogotá expidió la Resolución Reglamentaria No.019 de 2012, “Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para el ejercicio del control social a la gestión pública y se dictan otras disposiciones para el desarrollo del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proceso de Participación Ciudadana”, en la cual se especifican las acciones ciudadanas especiales a desarrollar, los instrumentos de interacción, mecanismos de participación ciudadana, promoción, divulgación, y sensibilización, y los mecanismos de control social a la gestión pública, así como la medición de satisfacción del cliente, a saber:

ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES

PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA

Elaborar elementos de comunicación y divulgación de los procesos propios al Control Social y al Desarrollo Local, tales como: Volantes informativos, cartillas, carnés, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros

Conversatorios, Talleres, Foros y paneles, Diplomados, Seminario, Curso, Conferencias y/o Jornadas de Formación.

INSTRUMENTOS DE INTERACCION

- Audiencia pública
- Rendición de cuentas
- Mesa de trabajo ciudadana
- Inspecciones en terreno
- Revisión de contratos

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Iniciativa Popular Legislativa y Normativa
- El Voto
- Acción de tutela
- Acción de cumplimiento
- Cabildo abierto
- Consulta previa
- Acción Popular y de Grupo
- Consulta
- Consulta popular
- Referendo
- Revocatoria del Mandato
- Plebiscito

PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, y SENSIBILIZACIÓN

- Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación
- Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y/o de informes obligatorios

CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

- Auditoria Social
- Comité de Control Social
- Veedurías ciudadanas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Redes sociales
Contraloría Estudiantil
Aplicativo Yo Soy Bogotá

Para el desarrollo de estas estrategias, es necesario que las acciones ciudadanas a ejecutar contengan inherentes los bienes y servicios que su realización conlleven.

En el mismo sentido, es importante destacar que la Contraloría de Bogotá debe cumplir con las metas del proyecto de inversión No. 770 Control Social a la Gestión Pública. Tales metas son:

1. Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos de participación ciudadana, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas informativas entre otras.
2. Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.
3. Utilizar los medios de comunicación como televisión, prensa, radio, entre otros, en especial la Televisión comunitaria cerrada y Canales Locales sin ánimo de Lucro, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del control social en las Localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.
- 4: Desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación (prensa, radio y televisión) orientadas a la divulgación de las acciones y los resultados del ejercicio del control fiscal en la capital, dirigida a la ciudadanía, para fortalecer el conocimiento sobre el control social y posicionar la imagen de la entidad.

Teniendo en cuenta lo señalado y con el fin de atender el desarrollo de las políticas de esta naturaleza, durante vigencias recientes, la Contraloría de Bogotá, ha desarrollado diversos procesos de pedagogía social, mediante programas de formación que se han materializado a través del fomento y apoyo brindado a la conformación de comités de control social, veedurías ciudadanas y organizaciones estudiantiles de control social, conjunto de acciones todas estas, que se hace necesario continuar y optimizar el ejercicio del control social que robustezca el control fiscal.

Así las cosas, existe la necesidad de implementar estrategias para fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control social, con una focalización de mayor impacto social y de mayor presencia en las comunidades, se requiere llevar a cabo acciones ciudadanas especiales acordes con los temas de mayor interés para la ciudadanía en las localidades respecto a problemáticas comunes en la que intervengan uno o varios sectores para efectuar las ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES, PEDAGOGIA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA, INSTRUMENTOS DE INTERACCION, el CONTROL SOCIAL y los MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA y contar con las herramientas pedagógicas, piezas comunicativas y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

elementos cognitivos que propendan por la mayor y óptima participación ciudadana en el control a la gestión pública.

La Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local programa y coordina lo necesario con los ciudadanos interesados, y requiere el apoyo técnico de una Universidad pública o privada que cuente con expertos docentes en temas de contratación estatal, auditoría fiscal y social, u disciplinas similares, que contribuyan a la formación de las comunidades en calidad de facilitadores, orientadores y capacitadores a la ciudadanía, para que con su acompañamiento pedagógico-técnico y bajo las directrices de la Contraloría de Bogotá den cumplimiento al Plan de Acción Institucional que esta orientado a ejecutar las siguientes Actividades:

1. Desarrollar programas de pedagogía social, formativa e ilustrativa en articulación con el control fiscal
2. Realizar actividades de divulgación con la ciudadanía en control social (comités de control social, Yo Soy Bogotá, contralores estudiantiles, veedurías, entre otros)
3. Desarrollar actividades de control social en las localidades que incluyan instrumentos de interacción (Audiencia Pública, Rendición de cuentas, Mesas de Trabajo Ciudadanas e inspección a Terreno y revisión de contratos)
4. Desarrollar actividades de control social en las localidades que incluyan mecanismos de control social a la gestión pública (Comités de control Social, Veedurías Ciudadanas, Redes Sociales y contralores Estudiantes)
5. Articular, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, el ejercicio de control social en las mesas de trabajo del proceso auditor en las que haya insumo ciudadano.
6. Aplicar y analizar instrumentos de medición y satisfacción de los clientes - ciudadano de acuerdo al criterio de la alta dirección y hacer el proceso de retroalimentación

Para cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestas y garantizar la participación activa de la comunidad en general, así como, de las organizaciones sociales en el ejercicio del control social, para la realización de acciones ciudadanas especiales, en el marco del proceso de Participación Ciudadana, se hace necesario desarrollar la promoción, sensibilización y divulgación, que permitan organizar, orientar y capacitar a la comunidad estudiantil, estudiantes universitarios, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y comunidad en general, para ejercer una participación ciudadana a través de un control social eficiente y oportuno que coadyuve al ejercicio del control fiscal, que contengan los bienes y servicios necesarios y suficientes que su realización conlleven y que permitan encauzar y dirigir a cabalidad el desarrollo y ejecución de las acciones ciudadanas especiales programadas en el ámbito local y/o distrital.

Es necesario que el órgano de control desarrolle un efectivo control social enfocado al robustecimiento del control fiscal, aspecto que además de corresponder al cabal cumplimiento de la directriz constitucional de promover, promulgar, difundir e incentivar la participación en los “ciudadanos de a pie”, se convierte en el motor potenciador de un control fiscal fortalecido con los insumos que entregan estos ciudadanos vinculados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con el Proyecto se propende alcanzar los BENEFICIOS DEL CONTROL SOCIAL, a saber:

- Generan un alto grado organizativo de la población.
- Contribuye a que se desarrolle una actitud crítica constructiva de las organizaciones sociales.
- Minimiza el fenómeno de la queja y el reclamo por la participación directa de la ciudadanía.
- Genera mayor compromiso ciudadano y genera la conciencia de la responsabilidad de los contribuyentes en el control de lo que es suyo.
- Promueve la participación de actores sociales que pudiendo, no se vinculan en el control de los recursos.
- Estructura a las comunidades en control especializado.
- Genera compromisos de la administración frente a su gestión de cara a las comunidades.
- Abre mayores espacios para la participación ciudadana presentando resultados oportunos.
- Se amplía el espectro y cobertura del control fiscal con la comunidad.
- Son un medio de participación activa de la ciudadanía.
- Levantan la auto estima de la ciudadanía y generan mayor credibilidad de la contraloría al obtener los medios idóneos de hacerse escuchar y de ser vigilantes de la gestión.
- Son un complemento de investigación, evaluación y control para la Contraloría.
- Con una visión integradora, contribuyen al mejoramiento económico, social y político de las comunidades donde Estado-ciudadano son responsables de gestionar y controlar.
- Fortalecen las organizaciones de la sociedad civil.
- Contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.

Así las cosas, se presenta la necesidad de implementar las estrategias y los proyectos previstos para fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control social, con una vocación constante de permanencia en el tiempo y de mayor impacto social, se requiere llevar a cabo acciones ciudadanas especiales acordes con los temas de mayor interés para la ciudadanía en las localidades respecto a problemáticas comunes en la que intervengan uno o varios sectores para efectuar las ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES, PEDAGOGÍA SOCIAL FORMATIVA E ILUSTRATIVA, INSTRUMENTOS DE INTERACCIÓN, el CONTROL SOCIAL y los MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA.

Así mismo la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 022 DE AGOSTO 1 DE 2011 “Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Enlace con los Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C. establece el “PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL” cuyo objetivo es “...Establecer los pasos a seguir para la divulgación de la información institucional tanto a los usuarios internos como externos, a través de los diferentes medios de comunicación escritos y verbales...”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Líneas base del Proyecto

METAS PROYECTO	UD MEDIDA	2012
Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, Para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas formativas e informativas entre otras, con las piezas pedagógicas necesarias (Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros)	\$	265.000.000
	Personas formadas	304
Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.	\$	150.000.000
	Acciones ciudadanas especiales	30
Utilizar los medios de comunicación como Televisión, prensa, radio, entre otros, en especial la Televisión comunitaria cerrada y Canales Locales sin ánimo de Lucro, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del control social en las Localidades. y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.	\$	65.000.000
	Divulgaciones realizadas	22

Riesgo del Proyecto: Que no se cumpla la programación del Plan de Compras y su respectivo proceso de contratación y ejecución contractual a partir de los dos primeros meses de cada vigencia ya que esto conlleva al retraso o acumulación de actividades y obligaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, en el marco de una estrategia de cultura democrática, mediante labores de Pedagogía Social y formación académica y el desarrollo de estrategias mediáticas y de comunicación comunitaria, la cultura ciudadana de la vigilancia de los bienes y recursos públicos y la participación ciudadana en el control y vigilancia a la gestión pública distrital como insumo al control fiscal, de tal manera que se resalten los valores de transparencia, la ética y la moral para mejorar la relación estado ciudadano y así contribuir a la disminución de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Diseñar y desarrollar un modelo pedagógico para informar y responsabilizar ciudadanos y ciudadanas, sobre los programas y proyectos de impacto dentro del territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y mecanismos de participación ciudadana.
- b. Incluir ciudadanos y ciudadanas formados por la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del control social, así como las organizaciones sociales y las asociaciones comunitarias de televisión, en la difusión y realización de contenidos audiovisuales, mediante la generación de acciones comunitarias, para el ejercicio del control social articulado con el control fiscal.
- c. Vincular al ejercicio del control social a la comunidad estudiantil, mediante la elección de contralores estudiantiles, conformación de comités estudiantiles de control, veedurías, grupos temáticos, redes, comités, etc.
- d. Mediante estrategias de comunicación llegar a la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas para generar mayor presencia institucional y mayor confianza a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal y su lucha por la transparencia, la moral y la ética en la gestión pública de los recursos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

7. METAS - FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO:

PROYECTO DE INVERSIÓN N° 770 - CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA						
ANUALIZACIÓN DE FLUJO FINANCIERO Y METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.						
METAS PROYECTO	UD MEDIDA	2012	2013	2014	2015	TOTALES
Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, Para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas formativas e informativas entre otras, con las piezas pedagógicas necesarias (Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros)	\$	265.000.000	265.000.000	235.000.000	265.000.000	1.030.000.000
	Personas formadas	304	400	355	400	1.458
Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.	\$	150.000.000	250.000.000	235.000.000	250.000.000	885.000.000
	Acciones ciudadanas especiales	30	50	47	50	177
Utilizar los medios locales de comunicación para realizar, producir y emitir contenidos pedagógicos audiovisuales y escritos de Participación Ciudadana para el fortalecimiento del control social en las Localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.	\$	65.000.000	165.000.000	110.000.000	165.000.000	505.000.000
	Divulgaciones realizadas	22	55	37	55	168
Desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación (prensa, radio y/o televisión) orientadas a la divulgación de las acciones y los resultados del ejercicio del control fiscal en la capital, dirigida a la ciudadanía, para fortalecer el conocimiento sobre el control social y posicionar la imagen de la entidad.	\$	NA	200.000.000	200.000.000	100.000.000	500.000.000
	Estrategias ejecutadas	NA	1	1	2	4
TOTAL INVERSIÓN		480.000.000	880.000.000	780.000.000	780.000.000	2.920.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

8. COMPONENTE

TIPO PROYECTO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Información	Consultoría	<p>Para cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestas y poder garantizar la participación activa de la comunidad en general, así como, de las organizaciones sociales en el ejercicio del control social, dentro del argumento del procedimiento establecido o que se llegare a establecer para la realización de acciones ciudadanas especiales, en el marco del proceso de Participación Ciudadana, se hace necesario desarrollar la promoción, sensibilización y divulgación, que permitan organizar, orientar y capacitar a la comunidad estudiantil, estudiantes universitarios, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y comunidad en general, para ejercer un control social eficiente y oportuno que coadyuve al ejercicio del control fiscal que contengan implícitamente los bienes y servicios que su realización conlleven y que permitan encauzar y dirigir a cabalidad el desarrollo y ejecución de las acciones ciudadanas especiales programadas por las direcciones sectoriales, oficinas locales y dependencias misionales, en el ámbito local y/o distrital.</p> <p>Ahora bien, al evaluar la descripción de la necesidad, con sus especificaciones esenciales se advierte que el mismo resulta complejo por cuanto conlleva la entrega de varios productos esenciales para el desarrollo del proyecto, acompañado del correspondiente apoyo logístico y operacional.</p>
		<p>En estas circunstancias, resulta más conveniente hacer uso del mecanismo de cooperación con una organización o una institución de Educación Superior Pública, con idoneidad y experiencia en pedagogía, que coadyuve en la satisfacción de las necesidades planteadas, que generen un significativo aporte de experticia e idoneidad que contribuyan satisfactoriamente a la materialización del proyecto, máxime si se tiene en cuenta la complejidad de la necesidad propuesta, como lo es, la implementación de las acciones ciudadanas propuestas con sus respectivos bienes y servicios que se requieran.</p> <p>Por lo anterior, y luego de hacer una valoración de la relación costo-beneficio, se hace necesario contar con expertos en el desarrollo de proyectos de Pedagogía Social orientados al control de la gestión pública y la formación ciudadana, personal cualificado en el campo de la argumentación y estructuración temática que proporcione un aporte eficaz al</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO PROYECTO	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
		desarrollo de las acciones ciudadanas con experiencia en participación ciudadana, auditorías articuladas, planes de desarrollo y contratación estatal entre otras y que a la vez puedan promover y organizar seminarios, talleres, congresos, foros, capacitaciones y demás programas relacionados, que tenga implícitos los bienes y servicios que se requieran, así como publicaciones impresas y magnéticas, las piezas comunicativas de formación, información y sensibilización y la respectiva medición y análisis de la satisfacción de la ciudadanía.

9. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN

El proyecto se ejecuta en el Distrito Capital (Código 77 – Distrito – SEGPLAN), y beneficiará a los 7.185.839 habitantes (cifra del DANE a SEPTIEMBRE 30 de 2005), por cuanto se busca involucrar a la ciudadanía en la vigilancia de la inversión de los recursos públicos distritales que deben beneficiar a toda la ciudad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

10. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Productos del contrato 69 de 2009 suscrito entre la Contraloría de Bogotá y la Universidad Pedagógica Nacional:

Diseño de los programas y Metodología

Pedagogía Social: Control y seguimiento a Proyectos y contratación pública

Base de Datos del Control Social

Medición de Satisfacción del Cliente 2010

Productos del contrato 30 de 2011 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia: Documento Metodología e insumos para la construcción de la metodología

Medio magnético de alimentación, operación, actualización de ciudadanos participantes

Diagnósticos

Metodología de intervención Premesas y comités

Informes Medición de Satisfacción del cliente ciudadanía y Concejo de Bogotá

2011 Acompañamiento y seguimiento a compromisos y Sistematización de problemáticas de cada Comité de Control y Seguimiento Local

Conclusiones y Recomendaciones Finales Estudio de Conveniencia y oportunidad y ejecución contractual 2010-2011

11. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

12. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

13. OBSERVACIONES

Este proyecto sustituye el Proyecto de Inversión 250 “PROMOVER CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL FISCAL que se venía ejecutando en vigencias anteriores

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

14. GERENCIA DEL PROYECTO

NOMBRE: DR. GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
ÁREA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO
CORREO: gguzman@mail.contraloriabogota.gov.co
TELÉFONO: 3354 EXT 10425

15. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de

SI

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?

SI

¿Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos

SI

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del PDD

SI

El concepto es favorable? **SI**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

16. SUSTENTACIÓN:

La Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría de Bogotá emite concepto de viabilidad en razón a que el proyecto se formuló siguiendo la metodología establecida en el Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos; está acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” y el Plan Estratégico Institucional 2012- 2015 “Por un control Fiscal Efectivo y Transparente”

17. RESPONSABLE DEL CONCEPTO

NOMBRE: DR. JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO

ÁREA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

CARGO: DIRECTOR TECNICO

CORREO: jcontreras@mail.contraloriabogota.gov.co

TELÉFONO: 3358888 EXT 1234

FECHA DEL CONCEPTO: NOVIEMBRE DE 2013

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO